

GUIA DE BUENAS PRACTICAS DE HIGIENE Y AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE MANI DESTINADO AL CONSUMO HUMANO

Apéndice Técnico No. 1

Julio de 2014

El Consejo de Administración de la Fundación Maní Argentino, con la colaboración de los técnicos de las empresas benefactoras de la institución y de la Dirección de Conservación de Suelos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba, han definido las siguientes modificaciones al documento original, escrito por el Ing. Agr. (MSc) Ricardo Pedelini y la TPN Beatriz Ackermann, editado por la institución con fecha Marzo de 2012:

Profundización de los Capítulos:

- #6 (Documentación);
- #7 (Sitio de Producción);
- #8 (8.2.1.1. Prácticas Culturales);
- #9 (Cosecha).

A continuación se detallan los cambios propuestos:

Capítulo 6 – Documentación.

Agregado al cuadro de procedimientos ejemplificados:

"Procedimiento para la elección del lote"	Geoposicionamiento del lote, referencia cartográfica, textura superficial, composición física, altimetría, tipo de suelo, nivel de susceptibilidad a procesos erosivos, cultivo antecesor, nivel de cobertura, etc.
---	---

Agregado en 6.4. Trazabilidad (antes del ejemplo de datos del predio):

Para lotes efectivamente seleccionados para la siembra.

Se sugiere que el responsable del lote efectivamente sembrado registre haber estudiado, evaluado y determinado las condiciones físicas, químicas y biológicas del mismo, especialmente la textura superficial y el nivel de susceptibilidad de degradación física del suelo; así como los cultivos antecesores del lote (rotaciones), el nivel de cobertura del suelo al momento de la siembra (bajo, medio, alto) y las medidas de protección a tomarse con el objetivo de proteger la superficie al momento del arrancado y cosecha (ver Capítulo 7). Luego de cosechado el lote, se deberán registrar los cultivos de cobertura realizados, así como las condiciones en las que se deja el lote y los fenómenos climatológicos registrados.

Se sugiere al propietario del campo continuar con estas registraciones para el lote en los cultivos y años venideros.

Las registraciones a que se hace alusión en este capítulo deben estar disponibles para auditoría por parte de las propias empresas y productores, así como de las autoridades que lo requieran.

Capítulo 7 – Sitio de Producción

El capítulo queda redactado de la siguiente manera:

7. SITIO DE PRODUCCIÓN:

7.1. Elección del lote

Es aconsejable que el suelo tenga óptimas condiciones físicas, químicas y biológicas. Los mismos deberán ser profundos y bien drenados. Evitar los terrenos donde exista alto riesgo de erosión hídrica y/o eólica.

En aquellas zonas de producción donde la combinación de las condiciones climáticas y el suelo connoten un alto riesgo de erosión eólica, se deberán extremar las acciones tendientes a asegurar la conservación. Evitar la siembra en suelos con contacto lítico o paralítico a menos de 30 cm de profundidad.

Al momento de elegir el lote, es recomendable evaluar:

- Las características físico – químicas del lote.
- Las rotaciones o cultivos antecesores.
- Las prácticas culturales que se han realizado en el lote.
- La presencia de sustancias potencialmente peligrosas que puedan significar la transmisión de toxicidad y contaminación de la producción.
- La susceptibilidad a las erosiones hídricas y/o eólicas.

Cuando determine la presencia de alguno de tales elementos en el lugar de producción, haga una evaluación del riesgo que significan para la inocuidad del alimento y, si es necesario, aplique planes de eliminación o control de los mismos. Lleve registros de los planes y de su instrumentación.

7.2. Rotaciones

Se sugiere que la siembra del maní debe realizarse en el mismo lote en rotación con otros cultivos una vez cada 4 años. Deben elegirse lotes bien rotados, que preferentemente vengan de cultivos de gramíneas, o cultivos de cobertura en el invierno anterior al cultivo.

Se recomienda propiciar practicas tendientes a la sostenibilidad del sistema, mejorando la estructura a través de las rotaciones, la utilización de gramíneas, cultivos de cobertura y pasturas.

7.3. Laboreo

- El laboreo del suelo se debe realizar cuando esta práctica permita el mejoramiento de las condiciones del mismo y/o el cultivo lo requiera.

- Se deben adoptar técnicas de laboreo que minimicen el impacto sobre el recurso suelo.
- Es recomendable utilizar sistemas conservacionistas e implementar acciones que remueven el suelo dejando residuos vegetales en la superficie e implementar medidas que contribuyan a proteger el ambiente.

En aquellas zonas de producción donde la combinación de las condiciones climáticas y el suelo connoten un riesgo de erosión eólica, se recomienda la siembra directa o bien justificar técnicamente el uso de otro sistema de labranza.

Sembrar en sentido perpendicular a la dirección habitual de los vientos predominantes en las zonas donde éstos sean predecibles y habituales.

Realizar labores de prevención de voladuras en casos de encostramientos superficiales.

7.4. Protección contra la contaminación con desechos.

Los residuos provenientes de la actividad u otras fuentes, que sean potenciales peligros para la inocuidad del alimento, deben eliminarse utilizando métodos y prácticas higiénicas. Lleve registros de los planes y de su instrumentación.

Ejemplos de residuos peligrosos:

- Envases vacíos
- Restos de agroquímicos
- Combustible
- De higienización
- De la actividad humana o animal
- Vidrios y otros cuerpos extraños

La redacción del siguiente apartado del Capítulo 8, queda de la siguiente manera:

8.2.1.1. Prácticas culturales.

Conducir el cultivo de maní de forma que pueda competir con la población de malezas. Esto incluye la rotación, labranzas, barbecho químico y densidad de siembra que permita una mayor competencia por parte del cultivo y permita disminuir el uso de herbicidas.

Para evitar la aparición de malezas resistentes, es aconsejable rotar los principios activos de tal forma de no provocar resistencia en las malas hierbas.

Nueva redacción del Capítulo 9:

9.1. ARRANCADO

Un correcto arrancado debe considerar diversos factores que incluyen el estado sanitario del cultivo, humedad del suelo, madurez de las vainas, la regulación de la arrancadora y la velocidad de trabajo.

- Arrancar el cultivo cuando el mayor número de vainas han obtenido su máximo peso y aún no han comenzado a desprenderse de la planta.

- Suspender el proceso de arrancado si hay pronósticos de lluvias o heladas para evitar el deterioro de los granos en la “hilera”.
- El arrancado de los cultivares tipo runner debe realizarse con una arrancadora invertidora.
- El filo y la limpieza de las rejas, la regulación de las cuchillas y la coordinación de las velocidades de avance de la arrancadora con la del acarreador deben ajustarse al regular la máquina arrancadora.
- El contenido de humedad debe facilitar el arrancado y no afectar la calidad del producto cosechado.

Agregar el siguiente capítulo 10, cambiando por ende la numeración de los capítulos posteriores:

10. Manejo del lote a la salida del cultivo o Entrega del lote

En las zonas con riesgos de erosión eólica, se sugiere implantar cultivos de cobertura al momento de la salida del cultivo en el período otoño invernal, incluyendo la cabecera y los lugares de mayor circulación de los lotes utilizados en el cultivo.

Se recomienda no pastorear ni realizar rollos con los rastrojos que deja el cultivo. Es recomendable asegurar y mantener una buena cobertura del lote.

En lotes susceptibles a la erosión hídrica, se recomienda no realizar el cultivo de maní salvo que el mismo esté sistematizado para su prevención, de acuerdo a técnicas aprobadas.